INFORME DE SUPERVISIÓN PARA DESEMBOLSO DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR.7020215 DE 22 DE NOVIEMBRE (CÓDIGO INTERNO 2512) DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.7020215 22/11/2024
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SUCRE**
Nit o C.C. No.	**890.210.883-7**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

VALOR INICIAL:	$ 300.367.520,92	
VALOR ADICIONAL:	$ 00.000.00	
VALOR TOTAL:	$ 300.367.520,92	
ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00	
ANTICIPO TOTAL:	$00.000.00	
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO:
	$00.000.00	$00.000.00
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL:	PRESENTE ACTA:	ACUMULADO
	$00.000.00	$00.000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO:	0%	
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO:	0%	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES	
PLAZO ADICIONAL:	N/A	
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Y FECHA:	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR:	JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE SUPERVISIÓN:	09 DE DICIEMBRE DE 2024	

FECHA DE INICIACIÓN:	18/12/2024

ACTAS DE SUSPENSIÓN			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

ACTAS DE REINICIO			
No.	N/A	Fecha:	N/A
No.	N/A	Fecha:	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:	17/06/2025

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

VALOR A PAGAR:	$ 300.367.520,92

PERIODO DE PAGO:	Desde:	18/12/2024	Hasta:	20/12/2024

CONCEPTO	NÚMERO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
R.P	24011251	ICLD –INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	$ 300.367.520,92
		TOTAL	$ 300.367.520,92

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Adicionalmente el mencionado Decreto, 13.3. FUNCIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR EN EL CONTRATO DE OBRA establece que:

> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *En los convenios interadministrativos el supervisor del Departamento no será responsable de la ejecución, cuando el ejecutor no sea el Departamento, ya que dicha vigilancia es propia de la entidad contratante.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:
…
Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre Del Proyecto	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
No. SSEPI	**20210680000022**
No. BPIN	**2021004680022**
Valor total del Proyecto	**$ 300.367.520,92**
Alcance	El proyecto consiste en el mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del departamento de Santander, con una longitud de 4.756 metros de limpieza de cunetas, zanjas y descoles, remoción de derrumbes conformación y compactación de calzada existente, suministro, instalación y compactación de afirmado.

2. RELACION DE ACTOS ADMINISTRTIVOS DEL CONVENIO

ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO	18/12/2024	Suscripción acta de inicio
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	18/12/2024	Acta de aprobación de pólizas

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

VALOR INICIAL:	**$ 300.367.520,92**
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR TOTAL:	**$ 300.367.520,92**
EJECUCIÓN FINANCIERA:	0%

CDP			RP				
No.	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**No.**	**Fecha de Expedición**	**Valor de la Certificación**	**Valor Pagado**	**Valor Disponible**
24002868	02/10/2024	$ 7.000.000.000,00	24011251	23/11/2024	$ 300.367.520,92	$ 0,00	$ 300.367.520,92

ACTA	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
ANTICIPO	N/A	$ 000.000,00	NO APLICA
ACTA DE INICIO	18/12/2024	$ 300.367.520,92	$ 000.000.00
TOTAL		**$ 300.367.520,922**	$ 000.000.00

ANTICIPO INICIAL:	$00.000.00
ANTICIPO ADICIONAL:	$00.000.00
VALOR INVERTIDO DEL ANTICIPO:	$00.000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	$00.000.00
REINTEGROS:	$00.000.00
FIDUCIARIA:	$00.000.00
OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO FIDUCIARIO:	N/A
DATOS DE CONTACTO DE LA FIDUCIA:	N/A
OBSERVACIONES: Indique las conclusiones del análisis del programa de inversión del contrato de obra, balance del contrato, flujo de caja.	

CLÁUSULA TERCERA-. DESEMBOLSO DE LOS APORTES:

(…) DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El Departamento de Santander determina la forma de desembolso de los aportes de la siguiente manera EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER pondrá a disposición la suma de TRECIENTOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (300.367.520,92 COP M/CTE dirigidos exclusivamente a la contratación de las obras de mantenimiento periódico o rutinario en las vías secundarias objeto del convenio (…)

(…) *que serán transferidos AL MUNICIPIO en su totalidad a la cuenta creada por este una vez sea certificada la creación de dicha cuenta, y verificados los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la Ley 81 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007(…)*

CLÁUSULA CUARTA-. CUENTA ESPECIAL:

El DEPARTAMENTO depositará los fondos que constituyen el presente convenio aportados por cada parte en una cuenta especial que abrirá para el efecto EL MUNICIPIO en una entidad bancaria, a nombre del objeto del convenio, de la cual tendrá la obligación de informar al DEPARTAMENTO. Esta cuenta será manejada por el MUNICIPIO.

De acuerdo con lo anterior establecido en la minuta del convenio CO1.PCCNTR.7020215 de 2024 el primer desembolso será del 100% del valor del convenio, el Municipio aporta certificación bancaria expedida por el Banco de Agrario de Colombia el 06 de diciembre de 2024:

CUENTA BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	BANCO
MUNICIPIO DE SUCRE/AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAENTO DE SANTANDER.	460763002031	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 300.367.520,92

Así mismo, el Municipio aporta certificado de paz y salvo de parafiscales, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sucre el 12 de diciembre de 2024.

4. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que el día diecisiete (18) del mes diciembre de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Póliza de Cumplimiento N° 4153321 con fecha de expedición 28 de noviembre de 2024, expedida por Aseguradora Sura, la cual presenta los siguientes amparos:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
4153321	Cumplimiento del contrato	$ 30.036.752,00	22/11/2024	22/03/2026

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- El convenio N° CO1.PCCNTR.7020215 de 2024 fue suscrito entre el Departamento de Santander y el Municipio de Sucre (Santander) el día 22 de noviembre de 2024.
- El 06 de diciembre de 2024 se expidió el registro presupuestal del Convenio.
- El 18 de diciembre de 2024 se realiza la aprobación de la póliza por parte del Departamento.
- El 06 de diciembre se expide certificado de Cuenta Bancaria Especial.
- El 12 de diciembre el Municipio expide certificado de paz y salvo de parafiscales.

6. ANEXOS

A. REGISTRO PRESUPUESTAL.

B. CERTIFICACIÓN CREACIÓN CUENTA BANCARIA.

C. CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES MUNICIPIO DE CURITÍ.

D. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA.

E. ACTA DE INICIO.

7. AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO

El suscrito Supervisor del contrato hace constar que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el contratista y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato del convenio N° CO1.PCCNTR.7020215 de 2024. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe se autoriza el desembolso de la presente acta.

Se firma para tramite de pago, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.



Firma: _____
Nombre: **JOSÉ FREDY CRUZ MEJÍA**
Supervisor del Convenio